



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/21**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-10/21, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos, así como, la prestación del servicio de paquetería para realizar la entrega de los apoyos de papelería a las personas representantes de las Comisiones de Participación Comunitaria**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GABRIELA SIFUENTES BADILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN

NANCY NATIVIDAD RENDON FONSECA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN

MARIA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/21**

SANDRA RODRIGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NO HUBO ASISTENTES

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/777/2021 de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, la y el C. Sandra Rodriguez Vidal y José Sanchez Ruiz, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/039/2021 de fecha 30 de abril de dos mil veintiuno, la C. Miriam Ruiz Valdés, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC/278/2021 de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno las CC. Gabriela Sifuentes Badillo y Nancy Natividad Rendón Fonseca, fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 1), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el seis de mayo de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el seis, siete, diez y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/21**

once de mayo de dos mil veintiuno.-----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, no se recibieron preguntas vía correo electrónico, ni se formularon en el presente acto. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.-----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinte de mayo de dos mil veintiuno, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del día doce de mayo de dos mil veintiuno.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GABRIELA SIFUENTES BADILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Página 4 de 4